

V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

# Espacios comunes: territorialidad, sociabilidad y gestión en contextos de fragmentación urbana .

Da Representação , Natalia.

Cita:

Da Representação , Natalia (2008). *Espacios comunes: territorialidad, sociabilidad y gestión en contextos de fragmentación urbana*. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-096/521>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edBm/uNZ>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **Espacios comunes: territorialidad, sociabilidad y gestión en contextos de fragmentación urbana**

*Da Representação Natalia*

### **Introducción**

La construcción de los *espacios comunes como problema*, parte del desafío de transitar la intersección entre sociabilidad, gestión y territorio, y se inscribe en el campo más amplio de articulación entre acción pública y territorialidad. Supone una reflexión teórico-conceptual en torno a la noción de espacio público y pretende, asimismo, aportar al debate sobre lo público y lo común desde el punto de vista del trabajo empírico en villas y asentamientos.

Un eje problemático en relación a los estudios urbanos, se construye en la reflexión en torno a los alcances de la noción de *territorialidad*, centrada en la dimensión espacial de las prácticas sociales analizadas en términos de entramado de intereses. ¿Por qué estudiar los espacios comunes desde la ecuación territorialidad- acción pública? En el caso de los espacios comunes, el territorio visto como espacio sujeto de múltiples estrategias y apropiaciones se presenta como una dimensión central, tanto para el desarrollo de estrategias identitarias, como para aprehender la articulación de intereses respecto de la construcción y gestión de estos espacios.

Nuestro punto de partida, requiere especificar la preocupación por desarrollar un *análisis multiescalar* en el estudio del territorio, superador de las escalas micro y macro de análisis, con el propósito de identificar y analizar los entramados de intereses que articulen actores de diferentes escalas, que recuperen la totalidad de las nuevas cuestiones urbanas e interroguen la territorialidad particular de los espacios comunes. Asimismo, plantea una caracterización posible para la cuestión de los procesos de fragmentación socioespacial, en tanto la villa objeto del presente estudio se encuentra emplazada en un territorio fuertemente diferenciado desde el punto de vista socioespacial.

En la medida en que se presenta como una aproximación exploratoria de la construcción de espacios comunes en villas y asentamientos, nuestro análisis supone un descubrimiento en el proceso mismo de investigación, de los alcances del concepto, y, en alguna medida, de los posibles aportes a la discusión en torno a lo público. Esta inquietud reenvía a su vez posibles interrogantes al campo de la acción pública, y a la cuestión de la interacción entre actores múltiples –con distintas jerarquías y valores- en torno a una situación común.

Las posibilidades analíticas del concepto de espacio común permiten pensar los procesos empíricos de construcción del espacio atendiendo a la compleja trama de actores involucrados en su utilización y gestión, quienes sustentan recursos e intereses diferenciales. Asimismo intenta contribuir, analizando una situación concreta, a una concepción de la gestión urbana incorporando la idea co-constitutiva de actores de la sociedad civil y del Estado, así como las posibles implicancias derivadas del uso de la noción de gobernanza territorial y su articulación con la construcción de demandas ciudadanas en términos de derechos.

En síntesis, los espacios comunes son visualizados como ámbitos de encuentro e intercambio, sitios que se organizan en la intersección de un doble juego, de construcción y de memoria, de lo que es común para un conjunto de personas. Nos preguntamos acerca de sus procesos de constitución, consolidación y cambio, y más específicamente, quiénes y cómo los gestionan, cómo se negocian sus transformaciones y cómo impactan las intervenciones urbanas en los espacios comunes sobre la vida cotidiana de los actores y sobre la estructuración de la ciudad.

### **Territorio, sociabilidad y gestión**

La reflexión sobre los espacios comunes tiene arraigo en la búsqueda de distintas líneas de interpretación, según los avances efectuados en el marco de la discusión sobre la relación entre Territorialidad y Acción Pública, en la cual es posible identificar los problemas en la articulación de dos ejes de análisis, por un lado, el campo de la geografía y el urbanismo; por el otro, el de las ciencias políticas y sociales. En esa interacción, el espacio común como territorio es al mismo tiempo un espacio material, un espacio de construcción de identidades colectivas y un objeto de acción pública. Esa triple naturaleza material, simbólica y política del espacio y del territorio, remite a los diferentes planos de análisis necesarios para dar cuenta de sus determinaciones.

En primer lugar, si atendemos a la forma de reproducción del espacio urbano, en el contexto de la Región Metropolitana de Buenos Aires, la tendencia de la nueva distribución con una creciente fragmentación socioespacial, muestra sectores altos y bajos que se encuentran en espacios geográficos cada vez más acotados, distribución que implica una mayor visibilidad de las fronteras porque los diferentes sectores sociales aumentan sus esfuerzos por separarse de los otros. El análisis de los espacios comunes en villas y

asentamientos resulta pertinente en la medida en que en los procesos recientes de crecimiento urbano ambos ocupan un lugar protagónico, no sólo porque se extienden y se densifican, sino porque pueden identificarse crecientes niveles de complejidad al interior de los mismos.

Por otro lado, con una perspectiva de análisis tributaria de la ciencia política y el urbanismo, proponemos contemplar la territorialidad de los espacios comunes en el marco de los procesos de gestión y toma de decisiones. Desde esta línea, se inscribe como pieza del proceso de construcción de la acción pública, tomando distancia de la distinción entre política y técnica, entre expertos y no iniciados, refiriéndose en sentido amplio al entramado de intereses que se dirime en diferentes escalas y niveles de la ciudad. (Catenazzi, 2002; Catenazzi y Da Representação, 2004; Catenazzi, 2004). Para abordar los procesos de gestión de los espacios comunes incorporamos la idea de la *governanza territorial*, ya que no está sólo conectada con el rol de las instituciones formales sino más bien con el proceso de construcción de relaciones, a través del cual es definido un grado suficiente de consenso y de aprendizaje colectivo, a fin de desarrollar el capital social, intelectual y político, promoviendo la coordinación y el intercambio de conexiones y competencias en el conjunto de las relaciones sociales que coexisten en los diversos territorios <sup>1</sup>. Las intervenciones sobre los espacios comunes se inscriben como un interesante objeto en esa dinámica que trasciende lo público y lo privado, pues al tiempo que son el resultado de la gestión pública, son un plano donde “medir” la complejidad de intereses de actores diversos y las múltiples escalas que intervienen.

Estos avances permiten abrir una reflexión en torno a los espacios comunes como objeto de gestión urbana, pues son, en efecto, uno de los ítems de las agendas. Lo fueron desde la emergencia de la ciudad, cuando la administración controla la utilización y los usos de los espacios no privados y sobre todo a lo largo del ciclo de la ciudad moderna, cuando la clave de la transformación de las ciudades fue el rol que se le adjudica al poder público en la intervención y regulación. Por otro lado, muchas operaciones urbanas recientes, en la medida en que la vivienda desaparece paulatinamente de las agendas públicas, operan sobre

---

<sup>1</sup> Existe cierto consenso en que la gobernanza alude a una innovación del modelo tradicional de intervención pública que enfatiza el papel de la sociedad civil y de la acción colectiva en las decisiones de políticas públicas. En la actualidad la idea de lo público no estatal alude a una acción en la que hay una creciente articulación de las diversas expresiones de la sociedad civil con el Estado en la construcción de políticas y por ende en el ejercicio colectivo de la acción pública. (Quintar, 2004) Entendida de este modo, la *governance territorial* estaría referida a la capacidad de integrar y dar forma a los intereses locales, a las organizaciones, a los grupos sociales. (Governa, 2002)

el espacio público en villas y asentamientos informales. En líneas generales, junto a los procesos de crecimiento de villas y asentamientos, la construcción de la demanda, la apropiación y la gestión de los espacios comunes, aparece como una clave significativa del análisis.

### **Espacios comunes, nociones y problemas**

Conceptualmente los espacios públicos han sido objeto de reflexión desde diversas tradiciones teóricas y disciplinas, de modo que los usos de la categoría en diferentes ámbitos implican una creciente imprecisión al adjudicarle múltiples significados no siempre claros y coherentes entre sí. Sólo mencionaremos algunas claves del debate sin pretender agotarlo, sino anticipar la necesidad de trabajar lo público y lo común desde un abordaje interdisciplinario así como de revisar dónde arraigan las representaciones sobre estas categorías que pueden rastrearse en los actores involucrados en las intervenciones.

Desde la Teoría Política, las Ciencias Políticas, la Filosofía Política la reflexión clásica sobre lo público suele remitir al modelo mítico del ágora griega, en el sentido de plaza pública donde se dirimían las cuestiones de interés común a todos los ciudadanos. La esfera pública se considera una instancia intermedia entre la sociedad civil y el Estado, y su carácter público es una herramienta de la que disponen los ciudadanos para el intercambio racional de ideas que contribuye al correcto funcionamiento de un sistema republicano <sup>2</sup>. En estos largos siglos de debate en torno a lo público pueden rastrearse perspectivas que celebran la esfera pública, en las cuales lo público es un supuesto o bien es algo a construir <sup>3</sup>. Asociada con la democracia y con la expresión de la ciudadanía, la recuperación de la categoría de espacio público en este sentido parece inscribirse en una aproximación prescriptiva y crítica de los espacios públicos, que en general se asocian con un “deber ser” más que con una reflexión descriptiva y explicativa de sus alcances.

---

<sup>2</sup> Los abordajes de Habermas y Arendt se consideran aportes sustanciales a la reflexión en torno a lo público. Habermas sostiene que lo público es lugar de expresión, históricamente situado, del debate democrático. Es posible pensar allí un diálogo racionalmente motivado, ya que lo público habilita la “acción comunicativa”, cuyo objetivo es la elaboración de un acuerdo basado en el uso libre y público de la razón. Hanna Arendt, por su parte, considera que el espacio público se estructura alrededor de una definición común del interés general o del bien público; y es en la esfera pública donde se produce el poder genuino.

<sup>3</sup> Salcedo Hansen (2002) señala que esta visión enfatiza la idea de un espacio (metafórico) de libertad, el cual existe entre el Estado y los asuntos privados y que constituye el punto de partida para un debate crítico- racional que presenta una pretensión para el ejercicio legítimo del poder. Este debate público, para no ser una simple simulación, requiere del uso de la racionalidad humana y del encuentro y diálogo de diversos grupos sociales. El autor destaca que en su Teoría de la Acción Comunicativa, Habermas señala que la constitución de una esfera pública libre de las arbitrariedades del poder, es

En alguna medida, la complejidad del debate sobre lo público ha sido simplificada cuando se traduce al campo del urbanismo. Por un lado, la intervención y el control sobre calles, avenidas, plazas, sobre las relaciones entre los espacios privados y los del conjunto de los ciudadanos fue uno de los fundamentos de la disciplina<sup>4</sup>. Por el otro, los espacios públicos, vistos como espacios de la sociabilidad, como expresión política y social, como el lugar de condensación de la identidad de las ciudades, se plantearon desde el urbanismo y el planeamiento como sujetos de políticas cuyo objetivo fue el mejoramiento de la calidad ambiental de las ciudades, tanto para las actividades de sus habitantes como para los flujos turísticos y de inversión inmobiliaria (Novick, 2004). Sumado a lo anterior, la perspectiva de los planificadores urbanos tiende a enfatizar el quehacer del técnico, minimizando la construcción compleja de estas intervenciones donde técnicos, políticos y habitantes se interpelan mutuamente.

Tal como anticipáramos, por un lado, existe una tendencia a enfatizar lo prescriptivo del espacio público, que no necesariamente coincide con los usos y posibilidades de estructurar la sociabilidad que efectivamente se dan en dichos espacios. Por otro lado, la definición del espacio público ha sido asociada a otro contexto histórico, con una fuerte identificación con lo público estatal, que a la luz de las transformaciones de los últimos años derivadas de la reforma del Estado, requiere de cierta revisión (Rolnik, 2001). En términos del debate, existe una prolongada tradición del uso de lo público que lo asocia a “lo común y general” en contraposición a lo individual y particular, que refiere a lo que es de interés o de utilidad común a todos los miembros de la comunidad política y a lo que atañe al colectivo. En ese sentido, lo público se vuelve progresivamente sinónimo de político. Lo común y lo general estuvo durante mucho tiempo identificado con la comunidad política o Estado<sup>5</sup>. La construcción de ese lugar de lo común y lo general, históricamente identificado con el espacio público hoy en día se ha ido desplazando hacia significados diversos. Desde el marco legal, el espacio público puede ser definido de manera simple como el espacio perteneciente estrictamente al ámbito público estatal, no perteneciente a una “persona moral de derecho privado”. Desde una perspectiva urbanística, los espacios públicos se caracterizan fundamentalmente por desarrollarse en lugares abiertos o exteriores tales como

---

una promesa incumplida de la Modernidad, ya que ha primado la racionalidad instrumental propia del sistema de intercambio de dinero y poder.

4 Desde los manuales decimonónicos de diseño y gestión de calles y avenidas pasando por los “sistemas de espacios verdes y libres” que se gestan en los albores del siglo XX, hasta la reciente demanda de espacios públicos que se dirime en el marco de la formulación de proyectos urbanos de nueva generación, los espacios públicos fueron uno de los objetos privilegiados de este campo disciplinar.

5 Rabotnikoff, N (1995): “El espacio público, caracterizaciones y expectativas”. Tesis, mimeo. México

calles, caminos, plazas, parques, jardines, terrenos baldíos, etc. Por otro lado, entre los nuevos desplazamientos identificamos diversos espacios que tendemos espontáneamente a considerar como públicos, porque pueden acoger a numerosas personas y asimismo proponer un marco a la sociabilidad ciudadana, pero que en rigor son lugares privados. Se insta de este modo una heterogénea “publicidad” en la Región Metropolitana de Buenos Aires y una privacidad de características inéditas (Liernur, 2003; Remedi, 2003; Serpa, 2004).

En la actualidad pueden hallarse en la ciudad espacios de sociabilidad en apariencia públicos pero que podrían ser espacios mixtos o intermedios, como aquellos “de contacto”, “de paso” (la reunión en el escuela, la parada del ómnibus, la esquina) o como aquellos que se visualizan como espacios públicos privatizados o semipúblicos (shoppings, parques enrejados, calles cerradas con barreras). Diversos autores destacan las transformaciones de los espacios públicos enfatizando la pérdida o privatización de lo público (Gorelik, 1997; Svampa, 2002; Sennett, 2003). Coincidiendo con Remedi (2003), Liernur (2003), Moisés Rodríguez (2001), entre otros, esta diversidad de espacios requiere repensar la categoría de espacio público para abordar el análisis de intervenciones concretas.

Pareciera que el espacio público no debe entenderse necesariamente como propiedad pública ni como lugar de libre acceso al público en todo momento, sino que básicamente representaría el espacio que el interés general desarrolla y establece para cumplir esa función. Resulta importante utilizar un término que contribuya a crear independencia entre la propiedad del bien mueble o inmueble de su función de uso público y ampliar así el concepto y las acciones sobre éste. Intentando describir la textura de estas diversas modalidades de espacios, el desplazamiento que proponemos va *del concepto de espacio público*, que dista de ser un concepto unívoco, *al de espacio común*. Un *espacio común* es un ordenamiento que permite la copresencia de actores sociales, fuera de su marco doméstico- para disociar de esta manera espacio común y vivienda. Este espacio común puede ser pensado como un espacio de *convergencia* y de *actos*, en el sentido en que es donde los individuos convergen y actúan e interactúan en él con otros individuos pero también con objetos y formas espaciales (Lussault, 2003). En este sentido, el espacio común se propone como un concepto articulador de las posibles combinaciones de los aspectos material e inmaterial del espacio, así como de sus atributos y de su configuración en base a las *prácticas sociales* de los actores. Sostenemos con Crosta (2000) que el espacio no se torna público ni por decreto ni sólo por el uso “en común” sino por un

proceso de interacción social en una situación de copresencia en la cual los actores aprenden a convivir a pesar de las diferencias<sup>6</sup>.

Se intenta enfatizar desde esta definición la idea de lo común en el sentido de lo “construido por la comunidad”, de aquello que adquiere así significado para un colectivo. Monnet (1997) hace hincapié en la construcción de los lugares simbólicos de la ciudad, como sería el caso de los espacios comunes, como un proceso que contribuye a la identificación de la sociedad como una comunidad, en el sentido que implica una comunión social que otorgue un sentido definido y compartido por el grupo que ese espacio reúne. Los símbolos expresados en los espacios comunes, son comunes en el sentido de que son construidos y comprendidos por todos, su simbolismo se instituye como un todo, como la unión de los espectadores del símbolo.

Entender al territorio de los espacios comunes como *auto – referencia*, tiene en cuenta de manera simultánea su carácter subjetivo y convencional (intersubjetivo). Su naturaleza subjetiva está relacionada con la experiencia individual, afectiva y simbólica. Su naturaleza convencional expresa la pertinencia de un proceso dado, singular y endógeno de construcción colectiva de inteligibilidad del mundo y de una representación auto - referencial e identitaria del grupo que la construye.

Mientras que una de las posibilidades que contempla esta definición es caracterizar un gradiente de tipos de espacios comunes, otra de las potencialidades del concepto *espacio común* es que no se encuentra asociado a una connotación positiva de la organización de las interacciones espaciales posibles, la práctica de este espacio común no es a priori “virtuosa”, tal como en diversas tradiciones se asigna a lo público.

Orientando el análisis de estos espacios, Lussault (2003) plantea dos componentes o analizadores del espacio común que son la **accesibilidad y la intersubjetividad**.

En términos de la **accesibilidad**, si pensamos el espacio común como un espacio que tiende a ser “abierto”, lo que entra en juego es quiénes y cómo forman parte de ese espacio y quiénes y cómo son excluidos. Dicho de otra manera, cuáles son los límites o las fronteras y cuáles las compuertas de acceso y exclusión, fronteras que pueden ser de exclusión

---

<sup>6</sup> “Se inviste un lugar del carácter de ‘público’ si y cuando todos los que allí se encuentran a interactuar en una situación de ‘compresenza’, utilizándolo de manera diferente y por motivaciones diferentes (y no compartidas: la ‘compresenza’ puede ser caracterizada por tensiones y por conflictos), aprenden, a través de la experiencia concreta de la diversidad, la ‘compresenza’ en términos de convivencia; y a través de este proceso ‘se hacen’ público” (Crosta, 2000, p42).



explícita o sólo potencial. Entre los aspectos que inciden en la accesibilidad se cuenta la definición del carácter jurídico e institucional de un espacio. Dicha definición contribuye a que el actor adopte un registro específico de acción, determinando de esta manera las prácticas legítimas para él como para otro. Ineludiblemente, al hablar de espacios comunes, junto a la delimitación formal debemos insertarnos en el terreno de los sistemas normativos no institucionales, en cuyo marco intentamos comprender cómo las normas sociales y los valores son comprometidos e inscriptos en las prácticas y contribuyen a definir las y a justificarlas.

Ambos aspectos, lo institucional y lo no institucional, resultan centrales para entender cómo en el entorno común los actores no siempre responden a un conjunto formal de reglas que se aplican indistintamente a todas las situaciones. Focalizar los sentidos que adquieren estas prácticas de acuerdo a los usos que habilitan determinados sistemas normativos y determinados ordenamientos espaciales permite analizar los espacios comunes “en situación”. De este modo, un espacio común es configurado, aprehendido y representado de acuerdo a su escala, a su ordenamiento, a su accesibilidad, así como de acuerdo al lugar que el colectivo y/o el actor social le asigne de acuerdo a los sistemas normativos vigentes.

En la misma línea, enfatizando la relación que existe entre sistemas normativos y disputa por el territorio, Duhau encuentra potencialidad en el concepto de *orden urbano*, entendido como conjunto de normas y reglas tanto formales (pertenecientes a alguna jerarquía del orden jurídico) como convencionales a las que recurren los habitantes de la ciudad explícita o tácitamente en el desarrollo de las prácticas relacionadas con los usos y las formas de apropiación de los espacios y bienes públicos o de uso colectivo de la ciudad (Duhau, 2004, p. 258). El enfoque de los usos de estos espacios requiere complementarse con el abordaje de la gestión multinivel de los espacios comunes en la ciudad, de modo de ahondar el modo en que las demandas y usos habituales de los actores interactúan con las soluciones técnico-políticas.

Junto a la cuestión de la **accesibilidad** de los espacios comunes, otra dimensión constitutiva es la posibilidad de ser **marco de la intersubjetividad**. El ámbito de lo intersubjetivo implica para cada actor afrontar el probable encuentro con lo que no deseaba o no esperaba ver, mientras que en el ámbito privado los actores tienen casi siempre la posibilidad de elegir el tipo de entorno acorde con sus preferencias. La posibilidad del encuentro intersubjetivo, implica las modalidades en que se ordenan los intercambios en términos de

identidad, precisamente porque existe consenso acerca de la construcción de identidades como un proceso que requiere del reconocimiento de una alteridad, de otro. Los espacios comunes se construyen, siguiendo a Silva (1991), incorporando las “marcas de habitación” que las personas y los grupos producen al nombrarlos y recorrerlos. Su producción exige, además, un conjunto de operaciones simbólicas integrado por las evocaciones, la imaginación y el poder de representación de los sujetos, sus vivencias y experiencias cotidianas.

Desde nuestra perspectiva, la construcción colectiva de espacios comunes incorpora a la cuestión de la distribución, la calificación o el equipamiento, la accesibilidad, las negociaciones identitarias, tensiones y juegos de poder en las que interviene una compleja trama de actores. En la medida en que las disputas por los espacios comunes, inscriben la cuestión en términos de poder, permiten pensar al espacio común como recurso, como producto y como práctica. En suma, para este trabajo, su apropiación a nivel simbólico, las operaciones implicadas en sus transformaciones y en su gestión, la posibilidad de construir espacialidades comunes inéditas tienden a corresponderse con proyectos políticos y culturales en tensión. La territorialidad de los espacios comunes condensa conflictos de diverso orden, enfatizaremos en particular los conflictos que supone el análisis de cómo se construyen y gestionan los espacios comunes en villas y asentamientos irregulares.

### **Espacios comunes en disputa: el caso de la villa La Cava**

La mirada sobre nuestro caso concreto se orienta según los siguientes interrogantes:

¿Cómo construyen los espacios comunes los distintos actores sociales que intervienen en la definición del espacio urbano (organizaciones sociales, vecinos, funcionarios municipales, provinciales y nacionales, actores privados) en villas de la Región Metropolitana de Buenos Aires? En particular, ¿qué lugar ocupan los espacios comunes en las demandas de los actores sociales en el marco de los procesos de gestión de tierra y vivienda?

En este sentido se focalizará en:

- la identificación y caracterización de los espacios comunes en la villa (cuáles son, qué usos se les asignan, qué recorridos suponen, qué emplazamiento tienen dentro del barrio, qué calificación y equipamiento tienen, qué significados se les atribuyen)
- los procesos de constitución de esos espacios comunes (cómo se originan, qué momentos atraviesan hasta llegar a su situación actual, cómo se articulan las decisiones desde las políticas urbanas con los procesos de construcción de espacios

comunes de los vecinos, cuáles son los momentos de la gestión urbana que pueden rastrearse en la construcción de los espacios comunes)

### **Hacia una caracterización de los espacios comunes de la villa**

Para responder a estas preguntas, se trabajará en torno a la construcción de espacios comunes en la villa La Cava perteneciente al partido de San Isidro, norte del Gran Buenos Aires. La ocupación del territorio del barrio se produce hacia la década del '50, bajo la autorización de Obras Sanitarias de la Nación, quien permite a los obreros que trabajaban en sus obras asentarse en el predio con sus familias. Hoy La Cava se extiende en un área de unas 19 hectáreas y cuenta con una población aproximada de 8.500 personas. El barrio cuenta con dos calles abiertas mientras el resto de la circulación interna se resuelve por un intrincado sistema de pasillos. Posee redes de servicios de agua potable y electricidad muy precarias y no dispone de desagües de alcantarillado ni pluviales. Pueden distinguirse cinco sectores dentro del barrio (20 de Junio, la Cava Grande, la Montaña, la Isla, Quinta del Niño), tres de los cuales cuentan con espacios utilizados para el esparcimiento, los potreros que aquí llaman canchas.

Clichevsky (2003) plantea que inicialmente en la conformación de la villas, si bien supone una ocupación del terreno sin planificación previa, se suelen dejar áreas libres para distintas actividades comunes, dependiendo de la densidad relativa de la villa su posterior ocupación para viviendas. Cuando existen, dichos espacios comunes generan lugares de encuentro y zonas abiertas que “disminuyen la baja calidad ambiental provocada por la falta de espacios verdes” y sirven para actividades de recreación.

Efectivamente, un primer recorrido por La Cava nos muestra un conjunto heterogéneo y desordenado de casas y casillas precarias, separadas por angostos pasillos que en algunas zonas desembocan en espacios abiertos de dimensiones variables en cada caso. Algunos de estos espacios abiertos no pueden ser transitados ni ocupados por viviendas por ser zonas inundables. Otros espacios abiertos, llamados “canchas” por los vecinos, fueron rellenados sucesivamente (con desechos y escombros) ya sea por la acción puntual y limitada de algunos vecinos o por la descarga de escombros y residuos de los camiones municipales. Las canchas son significadas por los habitantes como los espacios de todos, de encuentro y de diversión, y pueden pensarse desde la categoría de *espacios comunes*. Se usan frecuentemente como espacio de juegos para niños, jóvenes y adultos, en particular para jugar al fútbol, para hacer asados y fogones, para el día del niño, son centro del festejo y se

realizan juegos, entregas de juguetes y meriendas; también se utilizan durante las procesiones en los festejos religiosos.

En tanto espacios comunes, posibilitan el encuentro social de los vecinos de la villa y operan como nudos en el territorio del barrio (en el sentido que otorga Silva a los cruces de recorridos, la confluencia de pasillos y los puntos de encuentro). La sociabilidad y los intercambios posibles sufren cambios durante el transcurso del día: los juegos de niños y adolescentes, los grupos de mujeres y varones reunidos se prolongan hasta que se va la luz del día. A partir de esa hora, recorren estos espacios los que viven en sus alrededores y quienes conocen la actividad propia de ciertos pasillos, como parte de las normas no formales de convivencia en el barrio. De ahí que se trata de espacios que existen una vez que comienzan a usarse.

A su vez, la reaparición de algunas organizaciones sociales con trabajo comunitario en los últimos años, ha otorgado a estos espacios un uso menos habitual: el armado de espectáculos artísticos y talleres de trabajo al aire libre que convocan al conjunto de los vecinos. Por último, la movilización reciente de un grupo de vecinos por el derecho a la tierra y a la vivienda junto a la asociación civil APAC, ha tenido como expresión de alta visibilidad la organización de algunos talleres de información y discusión sobre la cuestión de los derechos de los vecinos realizados en la “cancha” de la zona de la Montaña.

Una primera mirada permite analizar a estos espacios comunes como marcas territoriales de identidad, escenarios de sociabilidad nombrados y recorridos por todos. A diferencia de otros espacios destinados al ocio y al esparcimiento en el resto de la ciudad, los espacios comunes en la villa tienen la particularidad de cubrir estas necesidades que difícilmente pueden ser resueltas dentro de las dimensiones reducidas de las viviendas, en su mayoría carentes, además, de espacios similares a los patios. En una población en la cual el aprovechamiento intensivo de los espacios es uno de los indicadores más elocuentes de su situación de precariedad, esto no parece obstáculo para que los vecinos de La Cava reconozcan sus necesidades de encuentro y recreación y lo manifiesten legitimando y preservando los escasos espacios comunes con los que cuentan dentro del barrio, los cuales portan la característica distintiva de ser accesibles a todos ellos.

Existen otros espacios de encuentro, habilitantes de actividades comunes resueltas en espacios “cerrados”, como es el caso del patio del colegio (próximo a la parroquia, ubicada en uno de los límites de la villa) donde transcurren desde los festejos de la vida escolar

hasta los encuentros de la Comisión de Tierras y Vivienda que milita activamente por los derechos económicos, sociales y culturales de los vecinos del barrio.

Otras expresiones de espacios comunes son los pasillos internos de la villa. La cuestión de la circulación al interior de la villa se resuelve por una compleja distribución de angostos pasillos, objeto de sucesivas mejoras, en ocasiones por los propios vecinos, en ocasiones por el municipio. Existe una “vida de pasillo” en la cual a diferentes horarios se encuentran las mujeres, se reúnen los jóvenes y juegan los niños. En los pasillos se produce todo tipo de intercambios, y, en ocasiones, se mencionan situaciones de riesgo para los propios vecinos. Cuáles son los horarios riesgosos, a quiénes se debe evitar encontrar, cuándo y dónde ir acompañado, forman algunas de las claves de significación que adquieren estos espacios comunes. Quienes viven desde hace un tiempo en el barrio conocen con cierta certeza los hábitos y costumbres de buena parte de sus vecinos y comienzan a desarrollar una suerte de mapeo territorial del barrio en su conjunto, no formalizado y de utilidad operativa, ubicando zonas donde se puede circular y zonas donde no siempre es posible (ya sea porque está inundado o porque hubo algún conflicto violento reciente), pasillos que se evitan por su deterioro y pasillos que conectan itinerarios habituales (comprar, ir a la escuela, asistir a la parroquia, salir y volver del trabajo, etc). De este modo, el pasillo aparece referido como un espacio común valorado y con utilidad múltiple; en base a los acuerdos tácitos y normas a veces explícitas entre vecinos, en los pasillos la extrema proximidad física otorga oportunidades de compartir así como oportunidades de vivir (o perpetrar) situaciones de riesgo y violencia. Para una gran parte de los vecinos, dadas las limitaciones estructurales de las viviendas, el pasillo aparece como una extensión del espacio privado de la vivienda, aunque con ciertas diferencias respecto de las canchas.

En definitiva, los espacios comunes reconocidos en el barrio, aparecen como lugares comunes a todos donde se “prueba” el mundo, donde en alguna medida se participa del sentido común de vivir y crecer en la villa. Sin embargo, como operadores de las interacciones, los espacios comunes identificados producen sociabilidad con matices diferentes. Los encuentros desplegados en las canchas y el patio del colegio involucran tanto a los vecinos como a diversos actores sociales de fuera del barrio. Para buena parte de las actividades convocadas, tanto el patio del colegio como las canchas son espacios comunes que parecen admitir la presencia de “otros”, externos a la villa. En ambos espacios las actividades desarrolladas suelen generar intercambios entre vecinos, referentes políticos, miembros de organizaciones sociales de La Cava y de fuera del barrio. Cabe mencionar que

en las propuestas más recientes de talleres de encuentro por la situación de la tierra y las viviendas (2004 en adelante), la intencionalidad por acercar la villa al resto de la ciudad forma parte incluso de algunas de las convocatorias, así como de los temas de debate.

En un primer intento por reconstruir distintos tipos de espacios comunes puede pensarse que canchas y patio resultan espacios de encuentro en los cuales se admite y se incentiva la presencia de “otros”, aparecen como una parte que la villa expone más hacia fuera. Asimismo, es donde se suceden encuentros más institucionalizados, más organizados, de hecho es una de las instancias donde se hace visible la presencia de organizaciones sociales. La intencionalidad de intercambiar con el afuera parece condensarse en estos espacios, en el marco de escenarios calificados por los vecinos como lugares protegidos.

Frente a esta primera diferenciación, resulta interesante especificar otro tipo de espacio común, los pasillos. En los espacios de circulación interna del barrio, los encuentros parecen ser más espontáneos, casuales, en buena medida con escasa planificación de las interacciones. No obstante, son espacios comunes donde los códigos internos, conocidos casi exclusivamente por los propios vecinos, adquieren una importancia fundamental para realizar los intercambios, códigos de los cuales quienes no son del barrio quedan excluidos, dependiendo de los primeros para ingresar y circular por el interior de la villa.

### **Espacios comunes y los márgenes de la acción pública en La Cava**

En el marco de un discurso de intervención en las villas, en el cual históricamente se priorizaba la propuesta de la erradicación antes que la radicación y/o regularización, los sucesivos gobiernos municipales han realizado, no obstante, algunas intervenciones puntuales en La Cava, como la apertura de una calle interna, la mejora de algunos pasillos internos (aportando los materiales mientras los vecinos aportaban su mano de obra), el relleno de algunos sectores inundables. En el proceso de consolidación de las villas miseria descrito por Clichevsky (2003) se reconoce que fueron principalmente algunas organizaciones sociales las que contribuyeron fuertemente a la mejora del hábitat en infraestructura y equipamiento colectivo. El trabajo de APAC- CELS en La Cava desde el año 2003 puede inscribirse en este tipo de intervención. En el escenario de un costoso proceso de sensibilización a los vecinos y de diversas estrategias de convocatoria a participar, se lograron por un lado, intervenciones puntuales (denominadas “las obritas de los vecinos”, quienes aportaban su mano de obra) tales como mejora de algunos pasillos internos, arreglo de algunos desagües, poda de árboles añejos que constituían un peligro para las viviendas de esa zona, limpieza y creación de una especie de plazoleta en un cruce

de pasillos acompañada de un altar a la virgen. Se destacan estas intervenciones puesto que, en su totalidad, involucran a los espacios comunes como una de las necesidades de transformaciones urbanas sostenidas por los vecinos.

Por el otro, orientando un proceso de mediano y largo plazo, el trabajo en talleres de promoción comunitaria y los eventos de difusión al interior de la villa habilitaron el acceso al conocimiento de los estándares establecidos por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (órgano encargado del monitoreo del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales) que otorgan contenido al derecho a una vivienda digna, entre los que se incluyen: la seguridad jurídica de la vivienda; la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; gastos soportables; habitabilidad; asequibilidad; lugar; adecuación cultural. Dichas demandas, preexistentes con formulaciones menos precisas y aún más dispersas, encuentran así un modo integral de expresión y una posibilidad concreta de comunicación y concientización en sectores del barrio escasamente involucrados en el proceso histórico de lucha por la tierra, la vivienda y el hábitat.

Con el tiempo, como resultado del trabajo en talleres, se establecieron comisiones de vecinos respondiendo a la necesidad de organizarse para viabilizar reclamos e intervenciones que atenderían a distintos aspectos del mejoramiento urbano (e implicaban algún nivel de intervención en los espacios comunes): de arbolado y alumbrado; de servicios públicos; por el derecho a la tierra, a la vivienda y al hábitat. Dicho proceso supo propiciar encuentros entre actores públicos y privados, con contextos de debate diferentes, así como acuerdos y resultados aún escasamente visibles.

En el caso de los servicios públicos, algunos vecinos organizados sostuvieron encuentros con representantes de Edenor y de Aguas Argentinas, intentando iniciar un proceso de mejoramiento del precario servicio existente con participación de los vecinos. En el caso de Aguas Argentinas, los intercambios no avanzaron debido a las relaciones conflictivas que sostenían tanto APAC como los vecinos organizados con el municipio de San Isidro. Con Edenor se realizaron diversos encuentros planificando la distribución de responsables internos de algunas mejoras (en particular, del cuidado de las acciones frente a los cortes de luz) y a cargo del contacto con la empresa. En cierta medida, no llegaron a implementarse aún los cambios dada la dificultad para hallar responsables reconocidos por los vecinos en cada sector de la villa.

De mayor impacto fue el trabajo de la comisión por el Derecho a la Tierra y a la Vivienda, en coordinación con el CELS y con APAC. Por un lado, como referentes para la capacitación en derechos (económicos sociales y culturales); por otro lado, para apoyar y organizar reivindicaciones y reclamos por vía legal así como movilizaciones. Iniciados estos reclamos, asambleas barriales del municipio (como la Asamblea de Vecinos de Beccar) se acercaron a conocer el trabajo de los vecinos organizados y apoyaron algunas de sus acciones y reivindicaciones.

A su vez, la creciente visibilidad de su accionar suscitó ciertos reposicionamientos de algunos actores claves a la hora de pensar las transformaciones urbanas en la villa. El municipio intentó, primero a través de sus punteros políticos en La Cava, y luego a través de algunos funcionarios, ejercer presión para desalentar las actividades y convocatorias tanto de la comisión por el Derecho a la Tierra y a la Vivienda como de APAC-CELS.

Dada la evidencia del limitado acceso de dichos sectores a la justicia y a las posibilidades de defenderse frente a los abusos de terceros o del propio Estado, el proceso por el cual los vecinos de la villa La Cava junto a un conjunto de organizaciones sociales llegan a hacer visible y ponen en la agenda pública su demanda integral de tierra y vivienda se rescata como una experiencia que conjuga aspectos de las nuevas mediaciones frente al Estado sostenidas por actores de la esfera pública no estatal, en interacción conflictiva con determinados actores de diferentes niveles del estado involucrados, en particular el gobierno local.

Por un lado, esta participación encuentra arraigo en algunos grupos- medianamente desarticulados- con considerable experiencia anterior en la lucha por la tierra, por la vivienda y el hábitat, actores que inscriben la nueva forma de abordar la cuestión en algunos repertorios de acción anteriores, cuyo organizador era el conflicto y la contraposición con los poderes locales vigentes. En este sentido, la historia de esta lucha en La Cava ha sido desde el inicio inscripta en la lucha de poder al interior de la comunidad por “pertenecer a la ciudad”, que en la actual demanda reedita la tensión entre los diversos actores involucrados: el poder del municipio y de sus punteros políticos, el poder de la iglesia, el poder local frente al poder provincial o nacional, el poder de los actores privados, el poder de los vecinos incipientemente movilizados.

Desde esta nueva modalidad de demanda, pasible de ser reclamada por vía judicial, un grupo de vecinos entra en diálogo con el gobierno provincial, en cuestiones vinculadas a la urbanización y tratamiento de espacios comunes (reordenamiento de viviendas y apertura



de algunas calles) y a la construcción de algunas viviendas nuevas, así como con las empresas de provisión de agua y de electricidad, sin más resultados concretos- por el momento- que la posibilidad de ser considerados interlocutores en clave ciudadana.

En principio, parecieran estar dadas las condiciones para un intercambio fructífero, en términos potenciales de gobernanza territorial, con actores muy diferentes involucrados en las transformaciones pensadas para el barrio. Los nuevos espacios de información, contextos de debate y de gestación de reclamos, con intercambios incipientes entre actores del barrio y de fuera del barrio, podrían pensarse como una primer “arena” de negociación, si bien requieren de determinadas señales por parte del Estado para crecer como ámbito de coparticipación y gestión. En estos contextos, comienzan a reactualizarse los antecedentes de las distintas propuestas de regularización en el barrio que nunca pudieron culminarse. Por un lado, son objeto de revisión como expresión de la articulación conflictiva de las lógicas territoriales de las propuestas del gobierno nacional, provincial y municipal (Plan de Renovación Urbana del Barrio, Programa Arraigo). Por el otro, como signo elocuente de la limitada posibilidad de articulación e intercambio entre vecinos y organizaciones sociales para erigirse como interlocutores en este proceso<sup>7</sup>.

Recientes decisiones respecto de la intervención en La Cava otorgan nuevo sentido a los recorridos, debates y negociaciones analizados. En el 2005, se firmó un convenio entre el gobierno federal y la provincia de Buenos Aires que crea el SubPrograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios (componente del Programa Federal de Construcción y Mejoramiento de Viviendas) y prevé la construcción de 1854 viviendas en la Cava, implicando la apertura de calles y la relocalización de algunas familias.

---

7 Una de las políticas de focalización del gobierno nacional con el acento puesto en la regularización dominial ha sido el Programa Arraigo, bajo el cual fue incluida la villa La Cava (año 1992). El programa no contempló inicialmente diversos aspectos que hacen a una vivienda digna, como la provisión de sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado, alumbrado público, recolección de basura, subdivisión en lotes, apertura de calles, quedando en manos del municipio o de los propios vecinos la solución a este conjunto de problemas, con el resultante incumplimiento por parte del municipio la mayoría de las veces. Sumado a lo anterior, gran parte de la población beneficiaria carece de condiciones para hacer frente al pago de las cuotas, el encarecimiento de las tasas municipales y de las tarifas de los servicios privatizados, de manera tal que quienes no pudieron cumplir con este conjunto de condiciones, quedaron sin protección frente a la posibilidad del desalojo. En el caso de la villa La Cava, el gobierno municipal ha sido el principal obstáculo para la regularización del barrio, haciendo lugar a la fuerte presión del mercado inmobiliario con intereses en la zona, contando con la tolerancia de los gobiernos provincial y nacional. Otro de los frustrados planes que tuvieron a La Cava como objeto, esta vez un plan de vivienda, fue el Plan de Renovación Urbana del barrio La Cava, convenido hacia 1984 entre la Secretaría de Vivienda del gobierno nacional y el Instituto de Vivienda del gobierno provincial. Se trató de un plan de construcción de viviendas de interés social a realizarse en seis etapas, planificando la construcción de viviendas para todos los habitantes y la urbanización de todo el predio donde se asentaba la villa que fuera de propiedad pública, junto al financiamiento para el abastecimiento de servicios urbanos básicos. Sólo se ejecutó la primera etapa, en la que se construyeron viviendas para unas 280 familias en un predio cercano a la villa, las cuales aún no cuentan con el título de propiedad. Para la etapa siguiente, el gobierno federal transfirió al Instituto Provincial de la Vivienda las tierras próximas a la villa ocupadas ilegítimamente por dos entidades (Agrupación Tradicional Argentina El Lazo y Club Hípico del Norte), paralizando la continuidad del plan de viviendas frente a la resistencia de ambas instituciones a desocupar los terrenos.

Actualmente la villa La Cava se encuentra en un momento de significativa transformación, dado que se han comenzado las obras de construcción de viviendas y apertura de calles bajo la implementación del SubPrograma de Urbanización. Parece significativo que para algunos de los vecinos, dichas transformaciones no sólo no tienen en cuenta las necesidades habitacionales de cada familia (en términos de tamaño y distribución de la vivienda) sino que tampoco consideran las necesidades de espacios comunes. De acuerdo a los testimonios relevados, aparece fuertemente cuestionada, en primer lugar la exclusión de los vecinos en el proceso de formulación de las intervenciones específicas del SubPrograma para esta villa en particular, donde venía gestándose un proceso participativo de prácticas, reflexiones y expectativas en torno a las transformaciones de la villa. Más adelante, la escasa participación de los vecinos organizados en la actual etapa de implementación, aún existiendo dispositivos de participación ciudadana como una Mesa de Transparencia creada a tal fin por el municipio (a la que los vecinos no fueron convocados, iniciando reclamos legales al respecto).

Si bien parte de los reclamos se relacionan con las características de las viviendas en construcción; otra parte respecto de la incertidumbre sobre la asignación de sus destinatarios y el proceso de relocalización de familias; es de nuestro interés señalar que los reclamos, en alguna medida, tienen como objeto a los espacios comunes, tanto a los existentes como a los planificados. Respecto de los espacios comunes existentes, algunos vecinos mencionan la inexistencia, en los nuevos espacios diseñados, de dimensiones similares y de la posibilidad de visualizarlos como “protegidos” (al estar rodeados de viviendas). La mayor parte de los espacios comunes existentes serán ocupados por viviendas, mientras que una de las canchas, al borde de una avenida principal del partido, ha sido ocupada con la construcción de un amplio centro de salud. Como espacio abierto y común sólo resta en el diseño previsto, un boulevard que distribuye la circulación vehicular a un lado de La Cava y fuera de los límites del barrio. Pareciera que el hecho de que los espacios comunes sean internos es más valorado por quienes habitan en el barrio que el acceso a una franja de espacio verde externa al barrio.

Las diferencias entre los distintos espacios comunes pensados, vuelven a poner de manifiesto las tensiones entre diferentes representaciones de estos espacios sustentadas por los actores involucrados, sin instancias de negociación para su concreción efectiva a la vista. Frente a la necesidad de amplios espacios abiertos para el encuentro, seguros y protegidos, la respuesta viabilizada en la intervención en marcha se reduce a una franja angosta que

más que incorporarse al barrio como un espacio común opera como una barrera urbana, acentuando la diferenciación socioespacial entre La Cava y los habitantes de los barrios circundantes. Dicha resolución parece elocuente en términos de valorizaciones sustantivamente diferentes respecto de las necesidades de accesibilidad y de intercambio intersubjetivo que portan los espacios comunes para unos y para otros.

### **Notas finales**

Tomando la idea clásica del espacio público como horizonte de sentido, para este trabajo hemos planteado que aspectos como “lo público” diferente de “lo privado”, “lo visible” diferente a “lo oculto”, “lo abierto” como opuesto a “lo clausurado” y “lo general” distinto a “lo particular”; sigue vigente con algunas transformaciones que, en alguna medida, mantienen lo nuclear del concepto clásico y que llamamos *espacio común*. Bajo esta denominación nos referimos a lugares concretos de un barrio, espacios de sociabilidad portadores de marcas territoriales que suelen estar presentes con mayor o menor fuerza en los reclamos, demandas y expectativas de los habitantes y en los planes e intervenciones urbanas de la gestión pública. La potencialidad del concepto encuentra su expresión en la construcción de espacios comunes en situaciones concretas. Una primera aproximación a la vida cotidiana en La Cava nos permite identificar un conjunto de espacios comunes que pueden distinguirse preliminarmente en distintos tipos: las canchas, los pasillos, el patio de la escuela. Tanto sus límites materiales, como los objetos urbanos y las oportunidades para la sociabilidad que constituyen la organización de esos espacios, otorgan características distintivas a cada uno de ellos.

Entre los analizadores del espacio común, se destacan la cuestión de la accesibilidad y la de la intersubjetividad. La intersección entre ambos componentes contribuye a orientar la construcción de tipos de espacios comunes diferenciables. Una especificación que nos interesa destacar es aquella que distingue entre los espacios habilitantes del encuentro de los vecinos con “otros”, que no son del barrio- como las canchas y el patio de la escuela- y los espacios donde adquiere importancia crítica el conocimiento de la normativa interna que regula la circulación, parte del “nosotros” en la villa- como en el caso de los pasillos.

Una segunda mirada nos permite focalizar las intervenciones sucesivamente realizadas en los espacios comunes en el marco de transformaciones del conjunto de la villa, enfatizando los procesos que convocaron la participación de actores con intereses, recursos y

representaciones diferenciales respecto del espacio urbano. Asimismo, el énfasis en el modo en que se construyen y gestionan los espacios comunes, nos permite inscribirlos- en el caso de La Cava- en una discusión de alcance más amplio, que interpela la relación entre la villa y la ciudad.

El ejemplo del trabajo inaugurado por las organizaciones de la sociedad civil (como APAC y CELS), en su intento de capacitar a la población en sus derechos, concientizar sobre las alternativas a la situación de vulnerabilidad existente, contribuir a la movilización de la población de la villa por sus reivindicaciones, inician un camino que puede repensarse desde la perspectiva de la gobernanza territorial. Invita a pensar su potencialidad como un recurso de poder, posible de articularse con otros actores más que como un conjunto de logros puntuales y aislados de mejoría del barrio. Asimismo, adquiere relevancia el ámbito de lo local como lugar de promoción y ampliación de potencialidades, en particular para los sectores populares. La disputa, mediada por reclamos más específicos, encuentra en la idea de “pertenecer a la ciudad” un argumento convocante tanto para los propios vecinos como para las nuevas organizaciones que se han sumado a su esfuerzo por erigirse en interlocutores, ampliando de este modo la inscripción territorial del conflicto.

El proceso conjunto transitado por vecinos y organizaciones sociales no parece, sin embargo, haber hallado eco en el modo de resolver la intervención en esta villa, gestionada por el gobierno municipal. No obstante lo anterior, los primeros continúan realizando presentaciones públicas, otorgando reportajes, presentando reclamos por vía judicial, organizando debates, más que desde una voluntad de dura confrontación con las autoridades estatales, con una intencionalidad de participación real en el proceso, desde un lugar de interlocutores ciudadanos antes que como objetos de políticas focalizadas y clientelares.

El abordaje multiactorial de la cuestión de los espacios comunes en la villa dispara interrogantes sobre las posibilidades concretas de las nuevas modalidades de acción pública. Por un lado, ineludiblemente, la coexistencia de estilos tradicionales de hacer política y de propuestas innovadoras en la articulación de espacios de decisión, plantea ciertos márgenes de la gobernanza territorial en ámbitos locales. Por otro lado, el complejo proceso de constitución de nuevos actores demandantes de derechos, supone incorporar la cuestión del mediano y largo plazo para el acceso a escenarios de intercambio real y de puesta en marcha de intervenciones más consensuadas. A la vez, supone analizar los nudos durante ese proceso en los cuales se abre la brecha entre el plano discursivo de la participación en la

toma de decisiones y las prácticas efectivamente más consensuadas de intervención en el territorio.

Dicha complejización de la mirada en torno a la construcción y gestión de espacios comunes reposiciona el lugar de la constitución de territorialidades, de la construcción de objetos urbanos desde una perspectiva material y simbólica, del necesario intercambio de modos de pensar, valorar y actuar entre los actores estratégicos respecto de lo que está en juego, planteando nuevos desafíos a la interpretación y a las decisiones en las intervenciones con impacto en las transformaciones de la ciudad.

### **Bibliografía citada**

- Catenazzi, Da Representação, (2004): “La territorialidad de la acción pública: Nuevos conflictos urbanos frente a la privatización de los servicios de saneamiento” en: Fragmentos sociales. Problemas urbanos en la Argentina, Herzer, Cuenya, Fidel (comps), SXXI.
- Centro de derecho a la vivienda y contra los desalojos (COHRE) (2005): El derecho a la vivienda en Argentina. Desafíos para la promoción del derecho a la vivienda y a la tierra en Argentina. Informe de misión de investigación, Ginebra, Suiza, COHRE.
- Crosta, P. L. (2000): “Società e territorio, al plurale. Lo spazio pubblico- quale bene pubblico- come esito eventuale dell’interazione sociale”, en *Revista Foedus* N° 1, Venezia
- Duhau, Emilio y Giglia, Angela (2004): “Conflictos por el espacio y orden urbano” en *Estudios Demográficos y Urbanos* Vol 19, N° 56, México, El Colegio de México
- Liernur, F. (2003): “Privacidad, publicidad, incertidumbre. Notas sobre Buenos Aires y los espacios metropolitanos contemporáneos” en *Las dimensiones del espacio público. Problemas y Proyectos*, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- Subsecretaría de Planeamiento.
- Lussault, Michel y Lévy Jacques (2003): *Dictionnaire de la Géographie. Et de l’espace des sociétés*, Paris, Edit. Belin.
- Monnet, Jérôme (1997): “El simbolismo de los lugares: una geografía de las relaciones entre espacio, poder e identidad”, Conferencia pronunciada en la Universidad Federal de Río de Janeiro.
- Moisés Rodríguez, A (2001): “Os condomínios fechados”, IV Seminario Internacional de la Unidad Temática de Desarrollo Urbano de la Red Mercociudades- Gestión del Espacio Público en nuestras ciudades, Editado por Municipio de Malvinas Argentinas.
- Novick, Alicia (2003): “Espacios y proyectos. Oposiciones, hegemonías e interrogantes”, en *Las dimensiones del espacio público. Problemas y Proyectos*, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- Subsecretaría de Planeamiento.
- Novick, Alicia (2004): “Centros urbanos de ciudades americanas. Procesos, problemas y programas. Buenos Aires, Río de Janeiro, Lima, Ciudad de México, La Habana, Miami, Los Ángeles”, LAURD/ PROURB, mimeo.
- Quintar, Aída (2004) “La governance en el desarrollo regional y local: algunos ejes del debate en Europa”, en *Competitiveness and development in Europe and Latin America: learning from experience*. Venecia, 2004.
- Rabotnikoff, N (1995): “El espacio público, caracterizaciones y expectativas”. Tesis de maestría, mimeo. México
- Remedi, Gustavo (2003): “La ciudad Latinoamericana S.A. (o el asalto al espacio público)” en *Las dimensiones del espacio público. Problemas y Proyectos*, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- Subsecretaría de Planeamiento.
- Rolnik, R. (2001): “El Espacio de lo Público”, IV Seminario Internacional de la Unidad Temática de Desarrollo Urbano de la Red Mercociudades- Gestión del Espacio Público en nuestras ciudades, Editado por Municipio de Malvinas Argentinas.
- Salcedo Hansen (2002): “El espacio público en el debate actual: Una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno”, en *Revista Eure* Vol XXVIII, N° 84, Santiago de Chile.
- Serpa, Angelo (2004): “Espaço público e acessibilidade: notas para uma abordagem geográfica”, en *GEOUSP- Espaço e Tempo*, N°15, Sao Paulo.
- Silva, Armando (1991) *Imaginaris urbanos: cultura y comunicación urbana en América Latina* Bogotá: Tercer Mundo Editores